



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales



D.T. N° 71
CJO/ger
08112018

REF.: Liquida deuda que señala.

LITUECHE, 08 NOV 2018

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 001382

CONSIDERANDO:

El convenio de pago por deuda de patentes municipales, correspondiente al Rol 172 Comercial, aprobado por decreto Alcaldicio N° 001350 de fecha 31 de octubre de 2018.

El Decreto N° 029 de fecha 06 de enero de 2009 que excluye Patente Rol 72 del Rol de Patentes Comerciales y establece deuda correspondiente a los semestres 1° y 2° de 2007 y 1° y 2° de 2008.

El pago efectuado por la contribuyente, mediante orden de ingreso municipal n° 46591 de fecha 08 de agosto de 2018 por la suma de \$ 250.00, n° 049604 de fecha 08 de noviembre de 2018, por la cantidad de \$ 149.453.

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto N° 2385, de fecha 30 de Mayo de 1996 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido y sistematizado del D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Artículos 23 y siguientes, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06. 12.2016, y el decreto 847 de fecha 13 de julio de 2018, el Decreto n° 24 que fija Subrogancia del cargo de alcalde n° 24 de fecha 04 de enero de 2017 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

RECONOCE pago total de la deuda correspondiente a Patente Municipal Comercial Rol 172 de doña **VITALIA DE LAS MERCEDES ABARCA ABARCA**. RUT N° ~~878788888~~, cuyo valor histórico ascendía a \$ 92.423.- (noventa y dos mil cuatrocientos veintitrés pesos), mas actualización de acuerdo a tabla de cálculo de Tesorería General de la República, meses de agosto y noviembre de 2018.

ESTABLÉCESE, por tanto que el Sra. Abarca Abarca, actualmente no registra deuda pendiente de esta patente, habiendo cancelado los periodos establecidos en los considerando.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y

ARCHÍVESE

LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA C. SALAMANCA MORIS
Alcalde (\$)

CSM/LCUS/RPV/CJO/ger.

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal